



FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FUGA-SAMC-106-2020

AVISO DE CONVOCATORIA

1. El anexo explicativo estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección.

2. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Fundación.

Alcance: Las actividades para el desarrollo del objeto del contrato son las relacionadas con mantenimientos locativos, hidráulicos, sanitarios y eléctricos, entre otros, de acuerdo con lo señalado en los documentos del proceso, incluidos mano de obra y suministro de materiales e insumos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía

4. PLAZO DEL CONTRATO

Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar independientemente, en consorcio o unión temporal, las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política de Colombia o la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones y/o anexo explicativo.

6. PARÁMETROS DE LA PRESENTACIÓN

El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado/a o autorizado/a mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.



Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado en este pliego de condiciones, o en su defecto, por el valor total del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de selección.

No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Fundación. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

Para la suscripción del contrato, no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato.

La Fundación, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación para cada uno de sus integrantes.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego de condiciones y/o anexo explicativo del proceso.

7. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.2.1.2.4.2.2., y S. S. del Decreto 1082 de 2015, LA FUNDACIÓN, convoca a las Mipymes para que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, manifiesten **EXCLUSIVAMENTE POR MEDIO DE SECOP II**, anexando en formato PDF los siguientes documentos:

1. Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el representante legal de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria.
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal y el contador.

caso de personas naturales se deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso.

4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o en su defecto del contador.
6. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Nota 1: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.

Nota 2: Para realizar la manifestación deberá tenerse en cuenta el procedimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, siendo dicho procedimiento la única forma de presentar las manifestaciones.

- Creación de proponente plural:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

- Manifestación de Interés:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

8. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (Solo aplica para selección abreviada de menor cuantía)

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés de participar **EXCLUSIVAMENTE POR MEDIO DE SECOP II**, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

La manifestación de interés deberá efectuarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso y conformarán la lista de posibles oferentes todas las personas que así lo manifiesten.

Si la postulación se realiza como Consorcio o Unión Temporal y posterior a dicha manifestación se conforma la lista de posibles oferentes con la postulación del Consorcio o Unión Temporal, solo podrán presentar oferta al presente proceso los sus integrantes bajo esta misma figura. En ningún caso se recibirán propuestas de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que manifestaron intención para la conformación de la lista de los posibles oferentes de forma

Así mismo, los seleccionados en la lista de posibles oferentes no podrán constituir Consorcio o Unión Temporal para presentar oferta al presente proceso, ni incluir integrantes diferentes a los que en principio constituyeron el Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que la razón social del postulante contenga la denominación de Consorcio o Unión Temporal, deberá informarlo a LA FUNDACIÓN, a más tardar el día anterior a la fecha y hora establecida para la conformación de la lista de posibles oferentes.

En el presente proceso de selección podrán participar independientemente o en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras que a la fecha de presentación de la oferta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en alguno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F - Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F - Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F - Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 Servicios de edificios especializados y comercios	72154055 Servicios de limpieza de tanques
F - Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicios de sistemas eléctricos	72151500 Servicios de sistemas eléctricos

y Suministros	iluminación	eléctricos	eléctrica y suministros	eléctrica y suministros
D – Componentes y Suministros	31000000 Componentes y suministros de manufactura	31160000 Ferretería	31162800 Ferretería en general	31162800 Ferretería en general

Nota 1: Para realizar la manifestación deberá tener en cuenta el procedimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, siendo dicho procedimiento la única forma de presentar las manifestaciones.

- Creación de proponente plural:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

- Manifestación de Interés:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es de **noventa y un millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos (\$91.743.676) m/cte.**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado presupuestalmente con los CDP No. 326 y 353 de 2020.

10. VALOR DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba se hará por el valor total del presupuesto oficial.

12. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del Artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales para la presente contratación, por medio del correspondiente análisis de sector económico el cual se anexa al expediente contractual y hará parte integral del mismo, donde consta que la presente contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
anexo explicativo.		etplace/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y/o anexo explicativo.	DESDE: 12 de agosto de 2020 HASTA: 19 de agosto del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Mark-etplace/
Plazo para manifestar interés por parte de Mipymes	HASTA: 19 de agosto del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Mark-etplace/
Respuesta Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y/o anexo explicativo.	20 de agosto del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Mark-etplace/
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	20 de agosto del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Mark-etplace/
Publicación de pliegos de condiciones y/o anexo explicativo definitivo.	20 de agosto del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Mark-etplace/
Plazo para manifestar interés.	DESDE: 20 de agosto del 2020 HASTA: 24 de agosto del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Mark-etplace/
Realización de Sorteo.	27 de agosto del 2020 10:00 a.m	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Mark-etplace/
Publicación lista posibles oferentes.	27 de agosto del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Mark-etplace/
Presentar observaciones al pliego de condiciones y/o anexo explicativo definitivo.	DESDE: 20 de agosto de 2020 HASTA: 2 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Mark-etplace/
Respuesta a las observaciones al		En el Sistema Electrónico de

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	7 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Plazo para presentar ofertas	DESDE: 27 de agosto del 2020 HASTA: 09 de septiembre de 2020 hasta las 04:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Apertura de ofertas	09 de septiembre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Informe de presentación de ofertas	09 de septiembre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Publicación del Informe preliminar de evaluación ofertas.	15 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Presentación de observaciones al informe de evaluación y suministro de la información de carácter subsanable.	DESDE: 16 de septiembre de 2020 HASTA: 18 de septiembre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	21 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Publicación del Informe de evaluación ofertas definitivo.	22 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	23 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/



En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación. De igual manera, se invita a la Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá, Contraloría Distrital de Bogotá, Veeduría Distrital y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, ejerzan supervisión, control y seguimiento al proceso de contratación, en aras de garantizar el principio de transparencia que rodea las actuaciones públicas.

MARTHA LUCIA CARDONA VISBAL
Subdirección de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto

Elaboró: María Paula Rico Bautista – Abogado OAJ 
Revisó: Sergio Andrés Hernández B – Abogado OAJ 
Andrés Felipe Albarracín R – Jefe Oficina Asesora Jurídica 